



Constancia secretarial (24/11/2020) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de noviembre de 2020.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

**Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2020 00078 00**

Mocoa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En el proceso de la referencia, se ha radicado escrito mediante el cual el señor ALEX JAVIER ACEVEDO CONDA, manifiesta conocer la existencia del proceso.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ha surtido la notificación personal del demandado, sin causal de nulidad alguna que vicie el trámite procesal de este asunto, se pasa a dar aplicación a lo prescrito en el primer inciso del artículo 301 del Código General del Proceso; en consecuencia, se tendrá por notificada por conducta concluyente a la persona en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por notificado por conducta concluyente al señor ALEX JAVIER ACEVEDO CONDA conforme lo estipulado en el primer inciso del artículo 301 del Código General del Proceso, para lo cual se entenderá surtida la notificación de la existencia del proceso, desde el 23 de noviembre de los cursantes, día en que se presentó el escrito donde puso de presente el conocimiento de este proceso.

SEGUNDO.- Remítase una copia de la totalidad del expediente y de la presente providencia al canal digital del demandado, el cual fue suministrado en el escrito radicado por él mismo.

TERCERO.- Una vez surtido el término de traslado de la demanda, procédase a dar cuenta de este asunto para realizar el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
109d3d9308dc0c325afaaaf8a0121db1601a00564496b29de5f01ed54a08f60e

Documento generado en 24/11/2020 12:45:37 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**